

1910.

EXPEDIENTE NUM. 202.- MES DE Diciembre 15.-

Sección PRIMERA.-

Secretaría de GOBERNACION.-

EXTRACTO.

PRECAUCIONES que ha tomado este Gobierno, para evitar que se incite  
á los habitantes del Distrito á la rebelión.-

# The Mexican Land and Colonization Company, Limited.

M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciendose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

TALLERES PTACNIK.

{ RECEIVED at  
{ RECIBIDO en

#5.B.Y. 20 Paid WU AND DH VIA LAREDO JCT,

Mexico D.F. Dec 13 10.

Jefe Poilitco,

Tienense noticias que on algodones hay individuos que incitan trabajadores a rebellion sirvase ordenar vigilancã e informe a esta secretaria.

Enrique C Creel.

1000 AM.V.

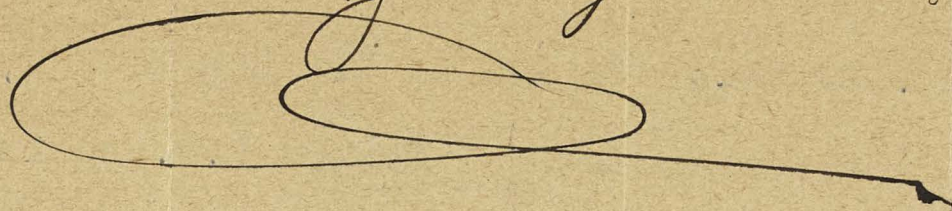


*Recibido Dto 13/910.  
Que aunque no se tiene po*

#

se tiene noticia alguna,  
ya se dicta orden del caso.

Librese a Meticali y Algodorcas.



Ensenada, B.Cal.-Diciembre 13 de 1910.-

Al Jefe Oficina Telegráfica Federal.

Nogales, Son.-

Para Secretario Relaciones.-México, D.F.= Aunque no tengo noticia alguna de que trabajadores de Algodones se les incite á la rebelión he dictado órdenes para vigilancia é informaré á esa Secretaría. Contesto respetable telegrama de usted de hoy.

Jefe Político.



Ensenada, B.C. Diciembre 13 de 1910.

PRIMERA.

En telerrama de esta fecha tuve el

1951.

Confirma mensaje de hoy relativo á que se dictan órdenes para evitar intentos de rebelion por trabajadores Algodones.

honor de leer á esa Superioridad, lo que sigue:

"Aunque no tengo noticia alguna de que trabajadores de Algodones se les incite á la rebelion, he dictado órdenes para vigilancia é informaré á esa Secretaria. Contesto respetable telegrama de usted de hoy."

Lo que tengo la honra de repetir á esa Secretaria del merecido cargo de Usted, en confirmacion; <sup>o-</sup> testándole á la vez las seguridades de mi respetuosa consideracion.

EL CORONEL JEFE POLITICO.

J.A.

AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

México. - D.F.



Ensenada, B. C. Diciembre 13 de 1910.-

Al Administrador de la Aduana.-

Los Algodones.-

Agradeceré á Usted, tome medidas, de acuerdo con Comisario, para vigilar á personas que segun noticias, tratan en esa Sección, de incitar trabajadores á la reb<sup>e</sup>lión, informándome por esta vía lo que haya sobre el particular.-

EL JEFE POLITICO.-



PRIMERA.-

1,952,-

P O R la vía telegráfica, me permití decir á Usted con esta fecha, lo siguiente:

"Agradeceré á Usted, tome medidas, de acuerdo con Comisario, para vigilar á personas que segun noticias, tratan en esa Sección, de incitar trabajadores á la rebelión, informándome por esta vía lo que haya sobre el particular!"-

Lo que en confirmación tengo la honra de insertar á usted, reiterándole mis atentas consideraciones.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

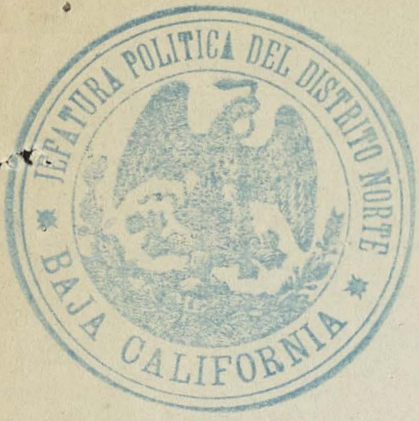
Ensenada, B. C. Diciembre 13 de 1910.-

EL CORONEL JEFE POLITICO.-

G.U.S.

Al Administrador de la Aduana Fronteriza.-

Los Algodones. B. C.-



SECCION PRIMERA.

NUMERO 1953.

Con esta fecha, esta Jefatura Política, dirigió á Usted, el mensaje que sigue:

"Se tienen noticias de que en Algodones hay individuos que incitan trabajadores á rebelión. Mande usted redoblar vigilancia é informe por esta vía....."

Y por acuerdo del C. Jefe Político, lo transcribo á Usted, para su conocimiento y en confirmación.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.C., Diciembre 13 de 1,910.-

EL SECRETARIO.-

Al C.

Subprefecto Político de

Mexicali, B.C.--



Ensenada, B.C. Diciembre 13 de 1910.-

Subprefecto Político.

Mexicali, B.C.

Se tienen noticias de que en Algodones hay individuos que incitan trabajadores á rebelión. Mande usted redoblar vigilancia é informe por esta vía.

Jefe Político.



E.F.C.-

SECCION PRIMERA.

NUMERO 1954.

Con fecha de hoy, esta Jefatura Política, dirigió á Usted, el mensaje que sigue:

"Se comunican que en esa Sección hay individuos que incitan trabajadores á rebelión; informe Usted por esta vía y redoble vigilancia....."

Y por acuerdo del C. Jefe Político, lo transcribo á Usted, para su conocimiento y en confirmación.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.C., Diciembre 13 de 1910.

EL SECRETARIO.-

Al C. Comisario de Policía de

Los Algodones, B.C.-



Ensenada, B. C. Diciembre 13 de 1910.--

Al Comisario de Policía.--

Los Algodones.--

Me comunican que en esa Sección hay individuos que incitan trabajadores á rebelión; informe Usted por esta vía y redoble vigilancia.--

EL JEFE POLITICO.--



E.F.C.-

SECCION PRIMERA.

NUMERO 1942.

Con fecha de hoy, esta Jefatura Política, dirigió á Usted, un mensaje del tenor siguiente:

"Desde luego y hasta nueva orden prohíba venta licorosa en toda la Sección de Los Algodones...."

Lo que por acuerdo del C. Jefe Político, inserto á Usted, para su conocimiento y en confirmación.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.Cal., Diciembre 9 de 1910.

EL SECRETARIO.-

Al C. Subprefecto Político de

~~Ensenada, B.C.-~~

Mercaderes,

BC.-

Te

/ 202

Ensenada, B.Cal.- Diciembre 9 de 1910.-

Subprefecto

Gustavo Terrazas.

Mexicali, B.C.

Desde luego y hasta nueva orden prohíbase venta licores en toda la Sección de Los Algodones.

Jefe Político.

1/202



Número 470.

En debido cumplimiento de la disposición de usted, contenida en su telegrama de fecha 9 de los corrientes, para que se prohíba la venta de licores en toda la Sección de los Algodones; tengo el honor de manifestarle, que desde luego fué trasmitida la orden al Comisario de Policía de aquel lugar, para su cumplimiento, recomendándole la más eficaz vigilancia.

Me es honroso reiterar á usted las seguridades de mi respetuosa y distinguida consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Mexicali, B.C. Diciembre 12 de 1910.

El Suprefecto,



*Env. Sr. 17/9/10.  
A. Exp.*

Ciudadano

Jefe Politico.

Ensenada, B.Cfa.



1/202

Número 472.

En contestación á un telegrama dirigido por el Señor Jefe Politico, con fecha 13 de los corrientes, en la misma fecha y por la misma via, tuve el honor de decir al expresado funcionario lo siguiente:

" Informarme de Algodones, estar completamente quieto. Ya mando empleado."

I tengo el honor de insertarlo á usted, para conocimiento del Superior, en confirmación, manifestandole: que inmediatamente que recibí su expresado telegrama, procuré hablar por teléfono con los empleados de los Algodones, quienes me informaron que todo aquello estaba completamente en paz. Enseguida ordené al Jefe de éste Destacamento marchar para aquél lugar con orden de recorrer los campos de trabajadores é inquirir lo que haya sobre el particular. De las gestiones del expresado empleado tendré el honor de informar á usted oportunamente.

Reitero á usted mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B.C. Diciembre 15 de 1910.

El Subprefecto,

*J. Guzmán*

Ciudadano

Secretario de la Jefatura Politica.

Ensenada, B.Cfa.

*Ensenada 19/10  
Que importa  
sobre manana  
con el fin  
promulgar el  
este cuando  
mismo man  
vez por semana  
la Ley de Algodones á  
fin de vigilar que no  
se altere el orden en  
lo mas mínimo, á cuyo efecto  
que se vende  
una gata de licor*

*[Handwritten flourish]*



PRIMERA.-

1977. -

C O N referencia al oficio de usted número 472  
fechado el día 15 de los corrientes, en que se sirve dar  
cuenta con las medidas que ha adoptado para que se <sup>no</sup> inci-  
te á la rebelión á los trabajadores de Los Algodones, ma-  
nifiesto á usted por acuerdo del C. Jefe Político, que  
importa sobre manera, que usted personalmente visite, -  
cuando menos, una vez por semana dicha Sección, con el  
fin de vigilar que no se altere el orden en lo más mí-  
nimo y evitando que se venda una sola gota de licor.-

Reitero á usted mi atenta consideración.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B. C. Diciembre 19 de 1910.-

EL SECRETARIO.-

G. U. S.

AL SUBPREFECTO POLITICO.-

Mexicali, B. C. -





A.Q.

Ensenada, B.Cal., Diciembre 31 de 1,910.-

QUINTA.-

121.-

Manifiesta haberse dictado medidas para conservar orden en campos trabajadores Rio Colorado, Sección Algodones, agregando no haber allí personas que los induzcan á rebelión.-

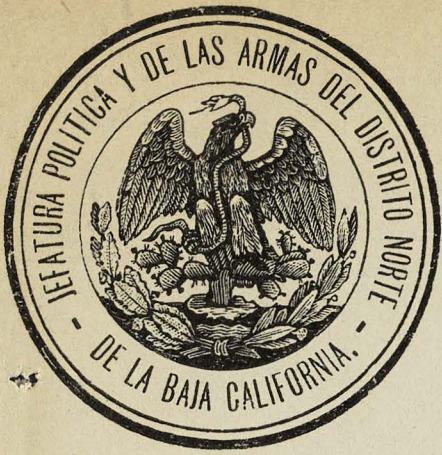
A T E N D I E N D O lo dispuesto por la Secretaría del merecido desempeño de Usted, en telegrama girado con fecha 13 de los corrientes, tengo la honra de informar á Usted respetuosamente, que, con toda oportunidad reforcé el destacamento existente en la Sección Municipal de Los Algodones, dictando desde luego las medidas que estimé del caso para cuidar debidamente el orden en los campos de trabajadores que se establecieron con motivo de las obras emprendidas últimamente para la desviación del Rio Colorado; y, me permito manifiestar á Usted atentamente, reiterando mi telegrama del mismo día 13 del actual, que, en efecto, no hay en aquella región nada que indique que existan por allí personas que induzcan á los trabajadores á la rebelión.-

Reitero á Usted las protestas de mi atenta y respetuosa consideración.-

El Coronel Jefe Político,

Al Señor Secretario de Relaciones Exteriores.-

México, D.F.



Sección PRIMERA.-

Número 1971.-

Transcribe oficio dirigido al Secretario de Relaciones, manifestando haberse dictado medidas para conservar orden en campos trabajadores Rio Colorado, Sección Algodones, agregando no haber allí personas que los induzcan á rebelión.

H O Y digo á la Secretaría de Gobernación en oficio número 121 girado por la Sección 5<sup>a</sup>, lo siguiente:

"Atendiendo lo dispuesto por la Secretaría del merecido desempeño de usted, en telegrama girado con fecha 13 de los corrientes, tengo la honra de informar á usted respetuosamente, que, con toda oportunidad reforcé el destacamento existente en la Sección Municipal de Los Algodones, dictando desde luego las medidas <sup>y que sitúe</sup> del caso para cuidar debidamente el orden en los campos de trabajadores que se establecieron con motivo de las obras emprendidas últimamente para la desviación del Rio Colorado; y, me permito manifestar á usted atentamente, reiterando mi telegrama del mismo día 13 del actual, que, en efecto, no hay en aquella región nada que indique que existan por allí personas que induzcan á los trabajadores á la rebelión."

Lo que tengo la honra de transcribir á usted para su Superior conocimiento, reiterándole mi respetuosa y distinguida consideración.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-Ensenada, B. C. Diciembre 31 de 1910.-

EL CORONEL JEFE POLITICO.-

G.U.S.

AL SECRETARIO DE GOBERNACION.-

México. D. F.-

# The Mexican Land and Colonization Company, Limited.

1/202

M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje a la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, además del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días después de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVED at

RECIBIDO en #1.B.Y. 9 Paid Via Calexico .

Mexicali Mex Dec 13-14-10

Sr Jefe Politico,

Informame da algodones estar completamente ~~XXXXXX~~

quieto ya mando empleado.

G Terrarraz,

848 AM.V'



*Don 31/910*  
*Don Exp.*

# The Mexican Land and Colonization Company, Limited.

M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciendose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVED at

#8.B.Y. 26 Paid

RECIBIDO en

Los Algodones B C Dec 14 10/

Coronel Celso Vega.

Aqui esta todo en calma .Ayer entraron algunos mexicanos colocados en trabajos emprendidos ultimamente para desvira rio colorado dare exacto cumplimiento a su telegrama fechado ayer.

T Belendez ,

1131 AM.V/



*Ans de 31 9 10*  
*[Signature]*

# The Mexican Land and Colonization Company, Limited.

M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje a la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciendose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVED at

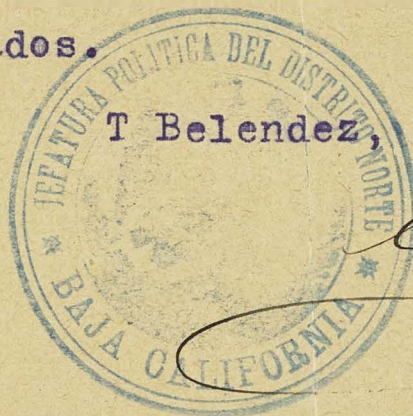
#11 PM.V.33 Paid Andrade Calif Dec 14 10/

RECIBIDO en

Coronel Celso Vega, .

Los Algodones B.C. Dec 14th 1910,

Sabese que pasara bastante gente para trabajos emprendidos en de sviar rio colorado. De acuerdo comisario solicia creemos muy necessaria vigilancia en los campos. Tanto la comisaria como la aduana carecen de empleados.



148 PM.V.

*Celso Vega 31/910*  
*Andrade*

# The Mexican Land and Colonization Company, Limited.

M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciendose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, además del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVED at

RECIBIDO en

#6.B.Y.16 Paid.Via Calexico,

Mexicali B C Dec 16 10.

Sr Jefe Politico,

Hoy remito a usted a Francisco Lopez consignado

a mi por comisario de Algodones como instigador,.

G Terreraz.

226 PM.V



*Cons Dta 31/919*  
*[Signature]*



A.Q.

SECCION PRIMERA.-

Número 23.-

E N oficio número 1,977 del 19 de Diciembre próximo pasado, por acuerdo del C. Jefe Político se le previno á Ud. visitara cuando menos una vez á la semana la Sección Municipal de Los Algodones, con objeto de vigilar que no se altere el orden público en aquel lugar; y, como hasta la fecha, no solo no ha dado Usted cuenta con el resultado de tales visitas, sino que ni siquiera ha acusado recibo del oficio aludido, el citado superior funcionario se ha servido disponer diga á Usted como lo hago, que informe desde luego á esta oficina, el motivo por que no ha cumplido con la disposición de referencia.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.Cal., Enero 4 de 1,910.-

El Secretario,

Al

Subprefecto Político.-

Mexicali, B.Cal.-

1/202



Número 491.

A fin de cumplimentar debidamente la disposición Superior superior contenida en su oficio número 1977 de fecha 19 del actual, en la parte que se refiere á que vicite yo personalmente, la Sección de los Algodones, suplico á usted se sirva recabar del Superior la designación de la persona á quien debo encargar el despacho de los asuntos de ésta oficina, durante el tiempo que emple en esas vicitas.

Reitero á usted mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B.C. Diciembre 31 de 1910.

El Subprefecto,

*J. Ferrazas*

*Señor Senor 7/9/11  
Que, como el tiempo que  
deben durar tales visi-  
tos será únicamente el que se  
tome el tren en regresar de Yuma, no es  
necesario la designación de persona alguna  
que lo sustituya en esa Subprefectura, máxi-  
ma, cuando en su lugar existen <sup>varias</sup>  
autoridades. Que por lo demás, el Sr. Jefe Político*

Ciudadano

Secretario de la Jefatura Política.

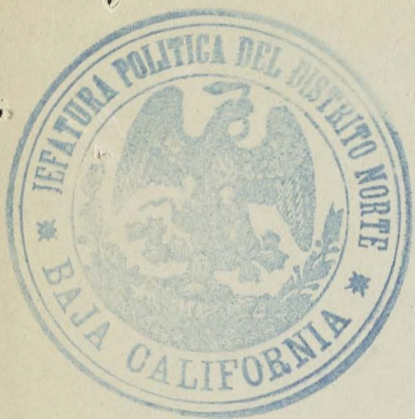
Ensenada, B.Cfa.

*ha visto con mucha extrañeza  
que haya demorado tanto la contestación  
y el cumplimiento de una orden de la  
importancia de esta.*

*Sec. H. G.  
011*



E.F.C.-



SECCION PRIMERA.  
NUMERO 46.-

El C. Jefe Político, á quien se cuenta con el atento oficio de Usted, Número 491, de fecha 31 de Diciembre próximo pasado, en el que pide la designación de una persona para que se encargue del Despacho de esa Subprefectura al visitar la Sección de Los Algodones, ha tenido á bien acordar, diga á Usted como al efecto lo hago, que, como el tiempo que deben durar tales visitas será únicamente el que se tome el tren en regresar del Yuma, no es necesario la designación de persona alguna que lo substituya en la Subprefectura; máxime, cuando en ese lugar existen otras varias Autoridades. Por lo demás, el C. Jefe Político ha visto con mucha extrañeza que haya Usted demorado tanto la contestación y cumplimiento de una orden de la importancia de ésta.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.C., Enero 7 de 1911.

El Secretario.-

Al C. Subprefecto Político de

Mexicali, B.C.-

1/20/2009



Número 6.

En oficio número 491 de fecha 31 del próximo pasado Diciembre tuve el honor de suplicar á usted, se sirviera recabar del Superior la designación de la persona á quien debia encargar del despacho de esta oficina durante el tiempo que empleara en mis vicitas á los Algodones; y al resolver el hacer esta consulta antes que cerrar la oficina para ir á visitar desde luego la Sección, lo hice por que creí que el mismo Superior me reprobaría esto último, puesto que con ello dejaría en acefalía absoluta el despacho de la expresada oficina.



*Ensenada 13/1/11.  
Ente y que  
se espera que  
tendrá la visi-  
tas de Los Algo-  
dones con la  
eficacia que se  
le tiene encomendada.*

Lo que tengo el honor de informar á usted, en cumplimiento de la disposición contenida en la parte final de su oficio número 23 de fecha 4 de los corrientes; reiterandole mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B.C. Enero 9 de 1911.

El Subprefecto,

*J. Zurazas*

Ciudadano

Seceratrio de la Jefatura Política.

Ensenada, B.Cfa.



E.F.C.-

SECCION PRIMERA.

NUMERO

98

C O N referencia al atento oficio de  
Usted, Número 6, de fecha 9 de los corrientes, le ma-  
nifiesto que el C. Jefe Politico se ha enterado del  
contenido de su citado oficio; y <sup>dicho</sup> ~~este~~ alto funciona-  
rio, espera que Ud. efectuará las visitas á la Sección  
de Los Algodones con la eficacia que se le tiene enco-  
mendada.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.C., Enero 13 de 1911.

EL SECRETARIO.-

Al C. Subprefecto Politico de

Mexicali, B.C.-



1/202  
10

SECCION CUARTA.

Número 2071

Por la nota de vd. número 1971 fecha 31 de Diciembre próximo pasado, ha quedado enterada esta Secretaría de la que con la misma fecha dirigió vd. á la Secretaría de Relaciones, informándole haberse dictado medidas para conservar el orden en los campos de trabajadores que se establecieron últimamente con motivo de las obras emprendidas para la desviación del Rio Colorado, Sección de Los Algodones, B. Cal., así como que no existen allí personas que los induzcan á la rebelión

Protesto á vd. mi atenta consideración.

Libertad y Constitucion, Mexico Enero 10 de 1911.

POR AUSENCIA DEL SECRETARIO  
El Subsecretario.



*Recibido - Enero 18/9/11.*  
*San Felipe.*

*[Handwritten signature]*

Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada - B, Cal.

1/202  
10



Número 12.

Tengo el honor de participar á usted para conocimiento del Superior, que en los dias 13 y 14 del actual vicité la Sección de los Algodones, sin haber encontrado ninguna novedad en los distintos campos de trabajadores que se ocupan en las obras de defenza del rio, cuyo número de operarios es en la actualidad de 1200, segun los datos que me fueron ministrados por los principales empleados encargados de aquellos trabajos.



Reitero á usted mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B.C. Enero 16 de 1911.

El Subprefecto,

*J. Ferreras*

*Rec. Gen. 20/9/11.*  
*Env.*

Ciudadano

Secretario de la Jefatura Política.

Ensenada, B.Cfa.

*Nº 071 x 104*



B.F.C.-

SECCION PRIMERA.

NUMERO 104.-

P O R el atento oficio de Usted, Número 12, de fecha 16 del corriente, ha quedado enterado este Gobierno, de que efectuó las visitas á la Sección de Los Algodones, empleando en ellas los días 13 y 14 del mismo mes, y de que encontró los diversos campos de trabajadores de aquellos lugares en buena armonía.-

Digolo á Usted por acuerdo del C. Jefe Político.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .-

Ensenada, B.C., Enero 20 de 1911.

EL SECRETARIO.-

A T C.

Subprefecto Político de

Mexicali, B.C.-



México: 12 de enero de 1911.

1/202  
10.

SECCION DE AMERICA,  
ASIA Y OCEANIA.

NUMERO 21696

Me he impuesto de la nota de usted número 121, de 31 de diciembre último, en que informa á esta Secretaría haber reforzado el destacamento existente en Los Algodones con el objeto de cuidar el orden en los campos de trabajadores empleados en las obras para la desviación del Rio Colorado; no obstante no haber ningún indicio sobre la existencia de agitadores en dicha región.

Renuevo á usted mi atenta consideración.

P. O. del Señor Srío.,  
El Subsecretario.

Rec. Rec. 20/911.

Rec. Exp.

SEÑOR JEFE POLITICO DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA.

E N S E N A D A .



PRIMERA.-SECCION.-

NUMERO

109. -

Por acuerdo del C. Jefe Político, recomiendo á usted de la manera mas especial, ejerza una extricta vigilancia á lo largo de la costa, á fin de impedir que se practique cualesquiera desembarque de armas; en el concepto de que, si llega usted á descubrir que se intente efectuar tal operación, por ese literal, aprehenderá á los responsables, y con las seguridades debidas los enviará á esta Jefatura ; cuidando de enviar previamente violento aviso á esta Oficina, dando cuenta de los gastos que ello le origine para ordenar que le sean reintegrados desde luego.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.- Ensenada, B. C. Enero 25 de 1911.-

EL SECRETARIO.-

G.U.S.

Al C. FRANCISCO ZUNIGA, Juez Auxiliar de

Punta Prieta.-



Comisaria  
de Policia de  
San Quintin

1/202  
0/0

Nº 21

Recibí por Filiforma de hoy  
comunicado por el Sr. Pagador de vtro.  
cuerpo de Rurales Alfredo Quintero,  
en representacion del Sr. Secretario  
de esa Jefatura Policia, la orden  
de aprehender a todo aquel individuo  
que sugetado á un interrogatorio amplio  
no justifique satisfactoriamente su  
presencia en este lugar, que en mi  
concepto aparezca sospechoso por ser  
desconocido de esta vecindad, y por otras  
causas.

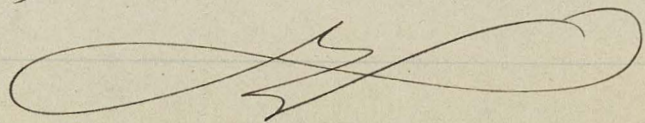
En contestacion manifiesto á  
Uds. que con la mayor eficacia y pronta-  
lidad, cumpliré sus ordenes.

Con respecto al parte que le han  
dado, que un Chino me habia manifi-  
estado á cerca de un hombre desconocido  
y que yo no le habia hecho caso. Todo  
es falso, nunca se ha dirigido á mi  
ese Chino á darme ningun parte de  
igual naturaleza; lo que a aqui me  
duele es que se practica mucho la munti-  
ra, cosa que yo desearia se castigara y de-  
periguiera, para que resplandeciera el  
Estandarte de la Justicia.

Protesto a Uds.  
mi atenta y distinguida consideracion  
Libertad y Constitucion San Quintin Marzo 19

El Comisario de Policia

E. R. Galindo



A. C. Sr. de la Jefatura Policia

Ensenada



San Quintin 4/9/11  
A su Exp.

*P. O. R.*  
10

PRIMERA.-

Número 117.-

P O R acuerdo del Señor Jefe Político marchará Usted hoy mismo, acompañado de cuatro gendarmes, montados y armados, rumbo á Tecate, en donde practicará Usted una visita de inspección á lo largo de toda la frontera de dicha Sección, marchando en seguida rumbo á los Picachos con el propio objeto y regresando después á su punto de partida, de donde emprenderá de nuevo su marcha el de los corrientes, hacia esta Cabecera, á incorporarse á la Matriz del Cuerpo.-

A su arribo á Tecate notificará á los Ciudadanos Genaro Gabarain y Manuel Vizcarra, se presenten á esta Cabecera inmediatamente, dejando clausurado su negocio mercantil, y apercibiéndoles que de no verificarlo como se les ordena, los traerá Usted detenidos á disposición de este Gobierno; lo cual ejecutará Ud. en su caso.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N . -

Ensenada, B. Cal., Enero 24 de 1,911.-

El Secretario,

Al Primer Comandante de la Gendarmería de este Distrito.-

P r e s e n t e . -



1  
202  
10

PRIMERA.-SECCION.-

Núm. 157.-

Por acuerdo del C. Jefe Político, manifiesto á usted, que ejerza en la jurisdicción de su cargo así como en los caminos de la sierra y Santo Tomás, una vigilancia extricta para el caso de que se presente alguna partida de gente armada. Así mismo vigilará usted la costa de esa misma jurisdicción, evitando algun desembarque de armas ó gente sospechosa que pudiera ocurrir; autorizandosele al efecto para que nombre un auxiliar.

En todo caso, dará usted aviso inmediato á esta oficina de la manera mas rápida.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.- Ensenada, B. C.

brero 1°. de 1911.-

EL SECRETARIO.-

Al Juez Auxiliar.-

Punta Banda. B. C.-



1/202  
10

Número 26.

Tengo el honor de participar á usted, que por  
creer de mas importancia mi permanencia en este lugar,  
no vicité en esta semana la Sección de los Algodones  
Reitero á usted mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B.C. Enero 27 de 1911.

El Subprefecto,



Ensenada, B.C. 10/9/11.  
Asu. Exp.  
*[Signature]*

Ciudadano

Secetapio de la Jefatura Política.

Ensenada, B.Cfa.

E.F.C.-

SECCION PRIMERA.

NUMERO 136.

P O R el atento oficio de Usted, Número 18 de fecha 23 del actual, ha quedado enterada esta Jefatura Política, de que en los días 20 y 21 del mismo mes, visitó la Sección de los Algodones, habiendo encontrado los campos de defensa que operan en el río si novedad alguna.-

Dígolo á Usted por acuerdo del C. Jefe Político.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.C., Enero 28 de 1911.

EL SECRETARIO.-

Al C.

Subprefecto Político de

Mexicali, B.C.-

202-  
10

Juzgado Auxiliar  
de  
Punta Prieta.  
B. Cal.

Núm. 7.

Tengo la honra de adjuntar a Ud. la relación que manifiesta los gastos que se originaron por motivo de la vigilancia que se practicó a lo largo de la costa por los comisionados por este juzgado Dario Rios e Isidoro Castro, a fin de que evitara cualquier desembarque de armas en dicho litoral.

Me honro igualmente comunicar a Usted, para el superior conocimiento del C. Jefe Político del Distrito, que según informacion a este juzgado, por los Señores Rios y Castro, no se verificó ningún desembarque de armas en la costa en referencia, durante los dias seis al veinte del presente mes.



Remuevo a Ud. mi atenta consideracion y respeto.

Las Mayo 3/911.  
Cun cuando las circunstancias del erario lo permitieren se autorizará en su caso.

Libertad y Constitución  
Punta Prieta, B. Cal., 31 de Mayo de 1911  
El juez auxiliar en funciones,  
Epigmenio Layan

1-618

Al C. Secretario de Gobierno

Ensenada  
B. Cal.

Juzgado Auxiliar  
de  
Punta Prieta  
Baja Cal.

Relacion que manifiesta los gastos que se originaron, con motivo de la vigilancia que se practico a lo largo de la Costa, por los Comisionados Dario Rio e Guido Castro.

A	15	dias de comision' en Dario Rio \$250 diarios	\$ 37 50
"	15	id " " " Guido Castro \$250 id	37 50
"	15	id renta de una mula a \$050. diarios para Dario	7 50
"	"	" " " " " " 050. id para Guido	7 50
Noventa pesos.			Total. . . . . \$ 90 00

Punta Prieta, B. Cal., 31 de Marzo 1911  
El Juez Auxiliar en funciones,  
Eugenio Duro



F.I.C.-

SECCION PRIMERA.

NUMERO 610.--

En contestación al atento oficio de Ustel, Número 7 de fecha 31 de Marzo próximo pasado, le manifiesto por acuerdo del Señor Jefe Político, que, cuando las circunstancias del erario lo permitan se autorizará el gasto de la cantidad de \$ 90.00, noventa pesos, que se erogaron con motivo de la vigilancia ejercida á lo largo de la Costa por los comisionados especiales Dario Ríos é Isidoro Castro, según relación recibida en esta Oficina.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B.C., Mayo 3 de 1911.

EL SECRETARIO.--

Al Juez Auxiliar de

PUNTA PRIETA, B.C.--